



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Corrientes,

ORDENANZA N° 7296

24 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 97-R-2022, por cuerda separada N° 19-R-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Señora Rodríguez Ramona, DNI N° 20.183.973, eleva nota solicitando Tarifa Social, del inmueble ubicado en calle Junín 2357, Adrema A1-0023689-1.

Que, a fs.16, obra Informe de la Dirección Gral. de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fs.36, 37, 38 se encuentra el Informe Social.

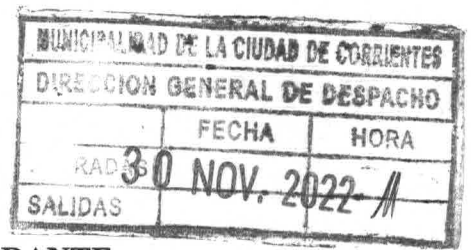
Que, a fs.56 obra la Resolución N° 3848 del DEM, de fecha 14 de octubre de 2022, donde le otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria a la Sra. Ramona Beatriz, Rodríguez, DNI N° 20.183.973.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria N° 7151 en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM)

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7296 **24 NOV 2022**

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"

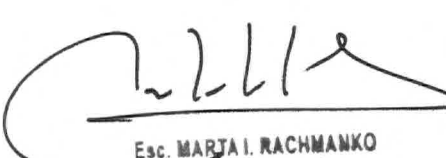
ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0023689-1, ubicado en calle Junín 2357, de propiedad de la Sra. Rodríguez Ramona Beatriz, DNI N° 20.183.973.


ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a la beneficiaria en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

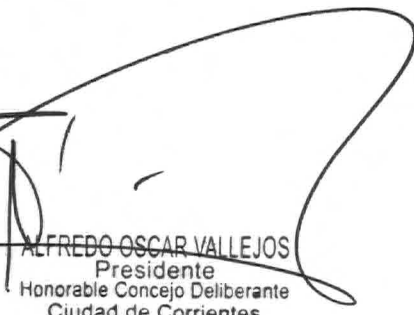
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

.3 //

Corrientes,
24 NOV 2022

ORDENANZA N°

7296

VISTO: LA ORDENANZA N° 7296 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4753 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes